

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de febrero de 2022

Al/la Secretario/a

S _____ / _____ D

***CIERRE DE LA PARITARIA 2021
ACUERDO-FAECYS-CAMARA ARGENTINA DE
CENTROS DE CONTACTO - CCT 781/20***

Como resultado de las negociaciones entre la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECyS) y la Cámara Argentina de Centros de Contacto, les acercamos el acuerdo con datos pormenorizados sobre el Cierre de la Paritaria 2021 concerniente a los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo 781/20 Rama *Call Center*.

Tal como quedó establecido en el documento, las partes acordaron un incremento salarial del 13% no remunerativo en dos tramos: un 3% conjuntamente con los salarios del mes de febrero y un 10 % adicional con los sueldos del mes de marzo de 2022. Cabe recordar que los porcentajes convenidos se incorporarán a las Escalas en forma remunerativa en el mes de abril de 2022. Asimismo, les informamos que les acercamos una copia del acuerdo y las escalas salariales actualizadas.



Jorge Bence
Secretario de Asuntos
Laborales
F.A.E.C.Y.S.



Angel L. Martinez
Secretario de Prensa y Difusión
FAECYS



Armando Cavalieri
Secretario General
FAECYS

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 02 días del mes de febrero de 2022, se reúnen en representación de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS -F.A.E.C.Y.S.- los señores Armando O. CAVALIERI, José GONZÁLEZ, Jorge A. BENCE, Adrián FERREYRA, Cesar GUERRERO y Daniel LOVERA asistidos por los Dres. Jorge Emilio BARBIERI, Pedro SAN MIGUEL y la Dra. Mariana Lía PAULINO CASTRO, constituyendo domicilio especial en Av. Julio A. Roca 644 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el sector gremial; y por la parte empresaria, lo hace el Dr. Glauco Carlos MARQUÉS, DNI 13.798.811, T 32 F 371 CPACF en su carácter de apoderado, acreditando la representación suficiente para la firma de Convenios Colectivos, en representación de la **CAMARA ARGENTINA DE CENTROS DE CONTACTO** (en adelante CACC),, constituyendo domicilio en calle C. Pellegrini 1163, 5 Piso, CABA., Ciudad de Buenos Aires, y domicilio electrónico en margues@amzabogados.com.ar, quienes indican poseer suficientes facultades ya acreditadas en el expte. de referencia, y consignando aquí ambas partes, bajo Declaración Jurada, la autenticidad de las firmas insertas en este documento, todo ello bajo los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N°1759/72 (t.o. 2017). Las partes firmantes reconocen sus reciprocas legitimaciones y representatividades, para negociar colectivamente en el marco de la actividad de los empleados de comercio y el C.C.T. 781/20, reconociéndoselas igualmente en relación a sus participaciones habidas en todos los acuerdos vigentes suscriptos por las mismas - que en el presente se ratifican- y como así también respecto de los que se celebren en el futuro en todo el ámbito de la República Argentina, a excepción de la ciudad de Córdoba.

Teniendo en cuenta el ámbito de representación descripto, las partes pactan lo siguiente:

Primero:

Dejar constancia que el presente acuerdo es adicional y complementario al suscripto por las mismas partes con fecha 3 de mayo del 2021 y homologado mediante RESOL-2021-166-APN-ST#MT y fecha 20 de agosto de 2021 homologado mediante RESOL-2021-1213-APN-ST#MT.

Segundo:

En orden a la cláusula de revisión pactada en oportunidad de suscribir el acuerdo colectivo con vigencia desde el 1/4/2021 al 31/3/2022, y atendiendo a las circunstancias económicas que son de público conocimiento, las partes aquí firmantes acuerdan incrementar, a partir del mes de febrero de 2022 un 13% sobre las escalas de las remuneraciones básicas del CCT N° 381/20, y que comprenderá a todas las empresas y/o establecimientos y a todos los trabajadores comprendidos en el mismo.

A tal efecto se tomará como base de cálculo para la aplicación de dicho incremento la suma resultante de la escala salarial de básicos convencionales


Armando Cavalieri
Secretario General


Jorge Bence
Sec A. Laborales


Cesar Guerrero
Secretario de Higiene, Medicina
y Seguridad en el Trabajo
FAECYS


Jorge Barbieri
Asesor Letrado


Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada


Escriba el texto

correspondientes para cada categoría y conforme cada tipo de jornada legal o convencional aplicable en los valores expresados en el mes de Mayo de 2021 (Vg. Categoría3 Operación A 36 horas., \$ 43.108,03-).

El mencionado incremento del 13% se abonará en forma de asignación no remunerativa (Art. 6 Ley 24.241), en su valor nominal y no acumulativamente en un 3% a partir del mes de febrero de 2022, y en un 10% a partir del mes de marzo de 2022 conforme lo planteado en el párrafo anterior. El incremento aquí pactado, mientras mantenga la condición de No Remunerativo indicado en el presente artículo, se abonará en sus diversos tramos juntamente con las remuneraciones de los meses de febrero y marzo de 2022 bajo la denominación "Incremento No Remunerativo – Acuerdo Complementario enero 2022" en forma completa o abreviada y mientras mantenga tal condición, no se aplicará ningún equivalente respecto de los adicionales previstos en el CCT 781/20; no será contributivo a ningún efecto, ni generará aportes y contribuciones a los subsistemas de la seguridad social, con las únicas excepciones de: i) aportes y contribuciones de la Obra Social de Empleados de Comercio y Actividades Civiles, ii) aporte del trabajador establecido por los arts. 36 y 37 del CCT 781/20, sobre el monto nominal de cada cuota que perciba el trabajador comprendido en el presente acuerdo.


Armando Cavallieri
Secretario General

Respecto a la liquidación del aporte con destino al INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y TECNOLÓGICO PARA EMPLEADOS DE NUESTRA ACTIVIDAD establecido en el art. 39 del CCT 781/20, no será de aplicación a este acuerdo por no encontrarse a la fecha de la firma del presente debidamente conformado.




Jorge Bence
Sec A. Laborales

Para el caso de trabajadores que laboren en tarea discontinua o a tiempo parcial o bajo régimen de jornada reducida, legal o convencional, o que hayan incurrido en ausencias por causas injustificadas, el monto a abonar por este incremento, será proporcional a la jornada laboral cumplida.


César Guerrero
Secretario de Asesoría, Medicina
y Seguridad en el Trabajo
FAECTS

Para el caso de trabajadores que se encuentren comprendidos en las suspensiones referidas al art.223 bis LCT, en orden a los acuerdos marco o individuales celebrados, el incremento mencionado en el presente artículo, será liquidado en forma proporcional en iguales términos a la prestación dineraria no remunerativa que se pacte en los referidos acuerdos.





Tercero

El incremento No Remunerativo del 13% previsto en el artículo segundo del presente acuerdo complementario se incorporará, en su valor nominal, a los salarios básicos convencionales, con las remuneraciones correspondientes al mes de abril de 2022, conforme el mecanismo previsto en la Cláusula Segunda de acuerdo con los valores establecidos para cada categoría y tipo de jornada.


Jorge Barbieri
Asesor Letrado


Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada





Cuarto

Se resuelve prorrogar en idénticos términos y condiciones, para los meses de enero a marzo de 2022, ambos inclusive, el Convenio de Emergencia por suspensión de actividades para el sostenimiento de los puestos de trabajo y la actividad productiva, homologado mediante EX-2020-27437924-APN-DGDMT#MPYT, Ex 2020-41813686- APN-DGDMT#MPYT, EX-2020-63918216--APN-DGD#MT; EX-2020-76529586- -APN-DGD#MT; EX-2021-10966537- -APN-DGD#MT; EX-2021-40552429-APN-DGD#MT; EX-2021-76925753- -APN-DGD#MT, y RESOL-2020-846-APNST#MT; RESOL-2021-166-APNST#MT; RESOL-2021-651-APN-ST#MT y RESOL-2021-1213-APN-ST#MT.

Quinto

Permanecen aplicables y vigentes todas las cláusulas y condiciones previstas en el Acuerdo Colectivo suscriptos por las mismas partes con fecha 20 de agosto del 2021, en todo lo que no sea modificado por el presente.

Sexto

Es condición suspensiva inicial para la validez y exigibilidad de este Acuerdo complementario, su previa homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, lo que así solicitan las partes. Para el caso de estar pendiente la homologación de este acuerdo y se produzcan vencimientos de los plazos pactados para el pago del incremento pactado en el artículo segundo del presente en la forma prevista, los empleadores abonarán las sumas devengadas con la mención de “pago anticipo a cuenta del Acuerdo Complementario enero 2022”, los que quedarán reemplazados y compensados por los rubros correspondientes una vez homologado el Acuerdo.

Las partes solicitarán la homologación del presente Acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.



Glauco C. Marqués
Apoderado CACC



Armando Cavalieri
Secretario General



Jorge Bence
Sec A. Laborales



Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada



César Guerrero
Secretario de Higiene, Medicina
y Seguridad en el Trabajo
FAECYS



Jorge Barbieri
Asesor Letrado



FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD
DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS
DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022



CATEGORIA 1: MANTENIMIENTO					
JORNADAS DE 48 HORAS SEMANALES POR MES					
MES – AÑO	BÁSICO 48 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
FEBRERO/2022	71.692,60	9.176,66	1.720,62		82.589,88
MARZO/2022	71.692,60	9.176,66	1.720,62	5.735,41	88.325,29
ABRIL/2022	88.325,29				88.325,29

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD



**DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS
DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022**

CATEGORIA 2: ADMINISTRATIVO

JORNADAS DE 48 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BÁSICO 48 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
<i>FEBRERO/2022</i>	71.846,71	9.196,38	1.724,32		82.767,41
<i>MARZO/2022</i>	71.846,71	9.196,38	1.724,32	5.747,74	88.515,15
<i>ABRIL/2022</i>	88.515,15				88.515,15

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD

DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS

DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022



CATEGORIA 3: OPERACION A					
JORNADAS DE 20 HORAS SEMANALES POR MES					
MES – AÑO	BÁSICO 20 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
FEBRERO/2022	29.936,13	3.831,82	718,47		34.486,42
MARZO/2022	29.936,13	3.831,82	718,47	2.394,89	36.881,31
ABRIL/2022	36.881,31				36.881,31

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD

**DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS
DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022**



CATEGORIA 3: OPERACION A

JORNADAS DE 21 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BÁSICO 21 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
<i>FEBRERO/2022</i>	31.432,94	4.023,42	754,39		36.210,75
<i>MARZO/2022</i>	31.432,94	4.023,42	754,39	2.514,64	38.725,39
<i>ABRIL/2022</i>	38.725,39				38.725,39

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD

DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS

DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022



CATEGORIA 3: OPERACION A					
JORNADAS DE 22 HORAS SEMANALES POR MES					
MES – AÑO	BÁSICO 22 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
FEBRERO/2022	32.929,74	4.215,00	790,31		37.935,05
MARZO/2022	32.929,74	4.215,00	790,31	2.634,38	40.569,43
ABRIL/2022	40.569,43				40.569,43

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD

DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS

DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS
DE COMERCIO Y SERVICIOS

CATEGORIA 3: OPERACION A					
JORNADAS DE 23 HORAS SEMANALES POR MES					
MES – AÑO	BÁSICO 23 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
FEBRERO/2022	34.426,55	4.406,60	826,24		39.659,39
MARZO/2022	34.426,55	4.406,60	826,24	2.754,12	42.413,51
ABRIL/2022	42.413,51				42.413,51

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD

DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS

DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022



CATEGORIA 3: OPERACION A					
JORNADAS DE 24 HORAS SEMANALES POR MES					
MES – AÑO	BÁSICO 24 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
FEBRERO/2022	35.923,35	4.598,18	862,16		41.383,69
MARZO/2022	35.923,35	4.598,18	862,16	2.873,87	44.257,56
ABRIL/2022	44.257,56				44.257,56

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD

DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS

DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS
DE COMERCIO Y SERVICIOS

CATEGORIA 3: OPERACION A					
JORNADAS DE 25 HORAS SEMANALES POR MES					
MES – AÑO	BÁSICO 25 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
FEBRERO/2022	37.420,16	4.789,78	898,08		43.108,02
MARZO/2022	37.420,16	4.789,78	898,08	2.993,61	46.101,63
ABRIL/2022	46.101,63				46.101,63

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD
DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS
DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022



CATEGORIA 3: OPERACION A					
JORNADAS DE 26 HORAS SEMANALES POR MES					
MES – AÑO	BÁSICO 26 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
FEBRERO/2022	38.916,99	4.981,38	934,01		44.832,38
MARZO/2022	38.916,99	4.981,38	934,01	3.113,36	47.945,74
ABRIL/2022	47.945,74				47.945,74

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD
DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS
DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS
DE COMERCIO Y SERVICIOS

CATEGORIA 3: OPERACION A					
JORNADAS DE 27 HORAS SEMANALES POR MES					
MES – AÑO	BÁSICO 27 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
FEBRERO/2022	40.413,77	5.172,96	969,93		46.556,66
MARZO/2022	40.413,77	5.172,96	969,93	3.233,10	49.789,76
ABRIL/2022	49.789,76				49.789,76

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.
PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD

DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS

DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022



CATEGORIA 3: OPERACION A					
JORNADAS DE 28 HORAS SEMANALES POR MES					
MES – AÑO	BÁSICO 28 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
FEBRERO/2022	41.910,58	5.364,56	1.005,85		48.280,99
MARZO/2022	41.910,58	5.364,56	1.005,85	3.352,85	51.633,84
ABRIL/2022	51.633,84				51.633,84

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD

**DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS
DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022**



CATEGORIA 3: OPERACION A

JORNADAS DE 29 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BÁSICO 29 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
<i>FEBRERO/2022</i>	43.407,39	5.556,14	1.041,78		50.005,31
<i>MARZO/2022</i>	43.407,39	5.556,14	1.041,78	3.472,59	53.477,90
<i>ABRIL/2022</i>	53.477,90				53.477,90

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD

DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS

DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS
DE COMERCIO Y SERVICIOS

CATEGORIA 3: OPERACION A					
JORNADAS DE 30 HORAS SEMANALES POR MES					
MES – AÑO	BÁSICO 30 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
FEBRERO/2022	44.904,20	5.747,74	1.077,70		51.729,64
MARZO/2022	44.904,20	5.747,74	1.077,70	3.592,34	55.321,98
ABRIL/2022	55.321,98				55.321,98

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD

**DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS
DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022**



CATEGORIA 3: OPERACION A

JORNADAS DE 31 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BÁSICO 31 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
<i>FEBRERO/2022</i>	46.400,99	5.939,32	1.113,62		53.453,93
<i>MARZO/2022</i>	46.400,99	5.939,32	1.113,62	3.712,08	57.166,01
<i>ABRIL/2022</i>	57.166,01				57.166,01

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD

DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS

DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022



CATEGORIA 3: OPERACION A					
JORNADAS DE 32 HORAS SEMANALES POR MES					
MES – AÑO	BÁSICO 32 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
FEBRERO/2022	47.897,81	6.130,92	1.149,55		55.178,28
MARZO/2022	47.897,81	6.130,92	1.149,55	3.831,83	59.010,11
ABRIL/2022	59.010,11				59.010,11

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD

DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS

DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS
DE COMERCIO Y SERVICIOS

CATEGORIA 3: OPERACION A					
JORNADAS DE 33 HORAS SEMANALES POR MES					
MES – AÑO	BÁSICO 33 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
FEBRERO/2022	49.394,63	6.322,52	1.185,47		56.902,62
MARZO/2022	49.394,63	6.322,52	1.185,47	3.951,57	60.854,19
ABRIL/2022	60.854,19				60.854,19

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD

**DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS
DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022**



CATEGORIA 3: OPERACION A

JORNADAS DE 34 HORAS SEMANALES POR MES

MES – AÑO	BÁSICO 34 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
<i>FEBRERO/2022</i>	50.891,42	6.514,10	1.221,39		58.626,91
<i>MARZO/2022</i>	50.891,42	6.514,10	1.221,39	4.071,31	62.698,22
<i>ABRIL/2022</i>	62.698,22				62.698,22

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD

DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS

DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022



CATEGORIA 3: OPERACION A					
JORNADAS DE 35 HORAS SEMANALES POR MES					
MES – AÑO	BÁSICO 35 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
FEBRERO/2022	52.388,23	6.705,70	1.257,32		60.351,25
MARZO/2022	52.388,23	6.705,70	1.257,32	4.191,06	64.542,31
ABRIL/2022	64.542,31				64.542,31

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD

**DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS
DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022**



CATEGORIA 3: OPERACION A					
JORNADAS DE 36 HORAS SEMANALES POR MES					
MES – AÑO	BÁSICO 36 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
FEBRERO/2022	53.885,03	6.897,28	1.293,24		62.075,55
MARZO/2022	53.885,03	6.897,28	1.293,24	4.310,80	66.386,35
ABRIL/2022	66.386,35				66.386,35

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD

DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS

DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS
DE COMERCIO Y SERVICIOS

CATEGORIA 4: OPERACION B					
JORNADAS DE 20 HORAS SEMANALES POR MES					
MES – AÑO	BÁSICO 20 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
FEBRERO/2022	30.448,89	3.897,46	730,77		35.077,12
MARZO/2022	30.448,89	3.897,46	730,77	2.435,91	37.513,03
ABRIL/2022	37.513,03				37.513,03

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD



**DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS
DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022**

CATEGORIA 4: OPERACION B					
JORNADAS DE 21 HORAS SEMANALES POR MES					
MES – AÑO	BÁSICO 21 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
FEBRERO/2022	31.971,32	4.092,32	767,31		36.830,95
MARZO/2022	31.971,32	4.092,32	767,31	2.557,71	39.388,66
ABRIL/2022	39.388,66				39.388,66

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD

**DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS
DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022**



CATEGORIA 4: OPERACION B					
JORNADAS DE 22 HORAS SEMANALES POR MES					
MES – AÑO	BÁSICO 22 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
FEBRERO/2022	33.493,77	4.287,20	803,85		38.584,82
MARZO/2022	33.493,77	4.287,20	803,85	2.679,50	41.264,32
ABRIL/2022	41.264,32				41.264,32

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD



**DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS
DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022**

CATEGORIA 4: OPERACION B					
JORNADAS DE 23 HORAS SEMANALES POR MES					
MES – AÑO	BÁSICO 23 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
FEBRERO/2022	35.016,23	4.482,08	840,39		40.338,70
MARZO/2022	35.016,23	4.482,08	840,39	2.801,30	43.140,00
ABRIL/2022	43.140,00				43.140,00

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD

**DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS
DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022**



CATEGORIA 4: OPERACION B					
JORNADAS DE 24 HORAS SEMANALES POR MES					
MES – AÑO	BÁSICO 24 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
FEBRERO/2022	36.538,68	4.676,96	876,93		42.092,57
MARZO/2022	36.538,68	4.676,96	876,93	2.923,09	45.015,66
ABRIL/2022	45.015,66				45.015,66

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD



**DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS
DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022**

CATEGORIA 4: OPERACION B					
JORNADAS DE 25 HORAS SEMANALES POR MES					
MES – AÑO	BÁSICO 25 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
FEBRERO/2022	38.061,10	4.871,82	913,47		43.846,39
MARZO/2022	38.061,10	4.871,82	913,47	3.044,89	46.891,28
ABRIL/2022	46.891,28				46.891,28

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD



**DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS
DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022**

CATEGORIA 4: OPERACION B					
JORNADAS DE 26 HORAS SEMANALES POR MES					
MES – AÑO	BÁSICO 26 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
FEBRERO/2022	39.583,56	5.066,70	950,01		45.600,27
MARZO/2022	39.583,56	5.066,70	950,01	3.166,68	48.766,95
ABRIL/2022	48.766,95				48.766,95

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD

**DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS
DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022**



CATEGORIA 4: OPERACION B					
JORNADAS DE 27 HORAS SEMANALES POR MES					
MES – AÑO	BÁSICO 27 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
FEBRERO/2022	41.105,99	5.261,56	986,54		47.354,09
MARZO/2022	41.105,99	5.261,56	986,54	3.288,48	50.642,57
ABRIL/2022	50.642,57				50.642,57

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD

**DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS
DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022**



CATEGORIA 4: OPERACION B					
JORNADAS DE 28 HORAS SEMANALES POR MES					
MES – AÑO	BÁSICO 28 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
FEBRERO/2022	42.628,44	5.456,44	1.023,08		49.107,96
MARZO/2022	42.628,44	5.456,44	1.023,08	3.410,28	52.518,24
ABRIL/2022	52.518,24				52.518,24

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD



DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022

CATEGORIA 4: OPERACION B					
JORNADAS DE 29 HORAS SEMANALES POR MES					
MES – AÑO	BÁSICO 29 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
FEBRERO/2022	44.150,91	5.651,32	1.059,62		50.861,85
MARZO/2022	44.150,91	5.651,32	1.059,62	3.532,07	54.393,92
ABRIL/2022	54.393,92				54.393,92

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD

**DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS
DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022**



CATEGORIA 4: OPERACION B					
JORNADAS DE 30 HORAS SEMANALES POR MES					
MES – AÑO	BÁSICO 30 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
FEBRERO/2022	45.673,32	5.846,18	1.096,16		52.615,66
MARZO/2022	45.673,32	5.846,18	1.096,16	3.653,87	56.269,53
ABRIL/2022	56.269,53				56.269,53

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD



**DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS
DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022**

CATEGORIA 4: OPERACION B					
JORNADAS DE 31 HORAS SEMANALES POR MES					
MES – AÑO	BÁSICO 31 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
FEBRERO/2022	47.195,76	6.041,06	1.132,70		54.369,52
MARZO/2022	47.195,76	6.041,06	1.132,70	3.775,66	58.145,18
ABRIL/2022	58.145,18				58.145,18

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD



**DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS
DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022**

CATEGORIA 4: OPERACION B					
JORNADAS DE 32 HORAS SEMANALES POR MES					
MES – AÑO	BÁSICO 32 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
FEBRERO/2022	48.718,23	6.235,94	1.169,24		56.123,41
MARZO/2022	48.718,23	6.235,94	1.169,24	3.897,46	60.020,87
ABRIL/2022	60.020,87				60.020,87

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD

**DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS
DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022**



CATEGORIA 4: OPERACION B					
JORNADAS DE 33 HORAS SEMANALES POR MES					
MES – AÑO	BÁSICO 33 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
FEBRERO/2022	50.240,66	6.430,80	1.205,78		57.877,24
MARZO/2022	50.240,66	6.430,80	1.205,78	4.019,25	61.896,49
ABRIL/2022	61.896,49				61.896,49

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD



**DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS
DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022**

CATEGORIA 4: OPERACION B					
JORNADAS DE 34 HORAS SEMANALES POR MES					
MES – AÑO	BÁSICO 34 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
FEBRERO/2022	51.763,11	6.625,68	1.242,31		59.631,10
MARZO/2022	51.763,11	6.625,68	1.242,31	4.141,05	63.772,15
ABRIL/2022	63.772,15				63.772,15

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD

**DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS
DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022**



CATEGORIA 4: OPERACION B					
JORNADAS DE 35 HORAS SEMANALES POR MES					
MES – AÑO	BÁSICO 35 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
FEBRERO/2022	53.285,54	6.820,54	1.278,85		61.384,93
MARZO/2022	53.285,54	6.820,54	1.278,85	4.262,84	65.647,77
ABRIL/2022	65.647,77				65.647,77

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

FAECYS - SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD

**DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS
DE FEBRERO/2022 A ABRIL/2022**



CATEGORIA 4: OPERACION B					
JORNADAS DE 36 HORAS SEMANALES POR MES					
MES – AÑO	BÁSICO 36 HS.	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 8%+8% ACU 05/2021	AUM. NO REMU SOBRE BASE 02/2022: 3% REVISION 02/2022	AUM. NO REMU SOBRE BASE 03/2022: 10% REVISION 02/2022	TOTAL
FEBRERO/2022	54.807,99	7.015,42	1.315,39		63.138,80
MARZO/2022	54.807,99	7.015,42	1.315,39	4.384,64	67.523,44
ABRIL/2022	67.523,44				67.523,44

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.